

GUÍA DE SUPERVIVENCIA PARA EL ESTUDIANTADO

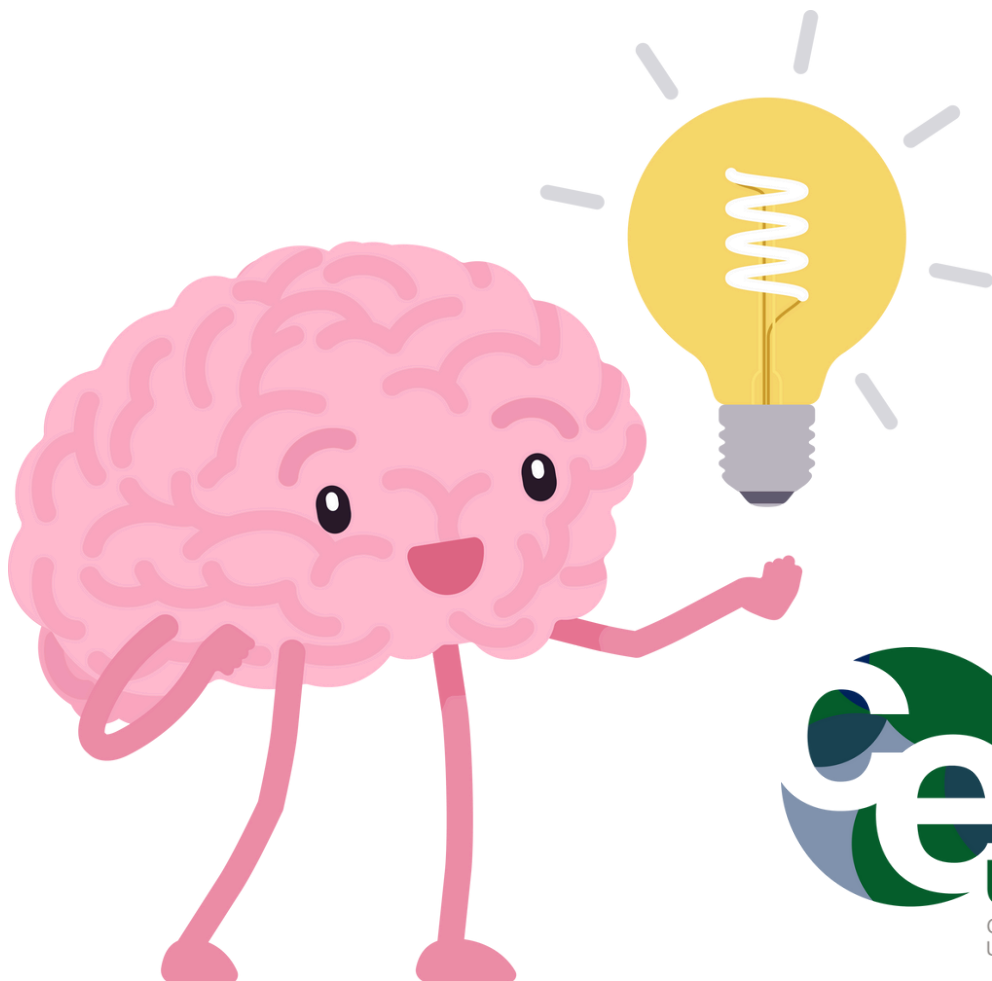
CURSO 2024-25

Correo: consejoestudiantes@uma.es

RRSS:

Instagram: [@_ceuma](https://www.instagram.com/_ceuma)

Twitter: [@ceuma_](https://twitter.com/ceuma_)



CONSEJO DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Índice

1.- Introducción	4
2. Cómo llegar	5
2.1.- Metro	5
2.2.- Autobús	5
2.3.- Compartir coche	5
2.4.- Biblioteca	6
2.5.- Cómo se organiza la actividad del centro.....	6
3.- Cómo afrontar la vida universitaria	7
3.1.- Gestión emocional.....	7
3.2.- Gestión del tiempo	8
3.2.1.- Ciclo de gestión del tiempo	8
3.2.2.- Estrategia	8
3.2.3.- Retrospección.....	9
3.2.4.- Sesiones de estudio	9
3.2.5.- Al estudiar:.....	9
4.- Servicios de la UMA	10
4.1.- Acción Social	10
4.2.- Alojamiento UMA	10
4.3.- UDA Psicología, Logopedia, Fisioterapia y Podología.....	10
4.4.- Oficina de Atención al Estudiante	11
4.5.- Oficina de Atención a la Discapacidad.....	11
4.6.- Oficina del Defensor Universitario	11
4.7.- Movilidad.....	11
4.8.- Unidad de Igualdad.....	12
4.9.- Comisión de Convivencia.....	12
4.10.- Empleabilidad	12
4.10.1.- TALENT TANK UMA.....	12
4.10.2.- ÍCARO.....	13
4.11.- Estudiantado a tiempo parcial.....	13
5.- Servicios digitales	13
5.1.- Directorio UMA (DUMA).....	13
5.2.- Correo institucional	14
5.3.- Eduroam	14



- 5.3.1.- MAC 14
- 5.3.2.- WINDOWS 14
- 5.3.3.- ANDROID 15
- 5.3.4.- INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN..... 15
- 5.4.- App UMA 15
- 5.5.- Google Suite 16
- 5.6.- Microsoft 365 16
- 5.7.- Campus Virtual 16
- 5.8.- Distribución de software 17
- 5.9.- PC Virtual 18
- 5.10.- Gestor de peticiones..... 18
- 6.- Qué hacer en la UMA 19
 - 6.1.- Cultura y actividades 19
 - 6.2.- Deportes 20
 - 6.3.- Club Aula Verde 20
 - 6.4.- Oficina del Voluntariado..... 21
 - 6.5.- Cursos FGUMA..... 21
 - 6.6.- Representación estudiantil..... 21
 - 6.7.- Emprendimiento..... 22
 - 6.7.1.- LINK BY UMA-TECH..... 22
 - 6.8.- Iniciación a la investigación 22
 - 6.8.1.- iGEM UMA 22
 - 6.8.2.- Colaboración en departamentos..... 23
 - 6.8.3.- Otros proyectos 23
- 7.- Becas..... 23
 - 7.1.- Beca MEFP 23
 - 7.2.- Bonificación del 99%..... 25
 - 7.3.- Beca de Cohesión Social 25
 - 7.4.- Beca de Emergencia 26
 - 7.5.- Becas de movilidad 26
 - 7.6.- Becas de colaboración en departamentos 28
 - 7.7.- Becas de idiomas 28
- 8.- Órganos de representación del centro..... 28
 - 8.1.- Representante de asignatura 28
 - 8.2.- Consejo de Departamento 29



8.3.- Junta de Centro	29
8.4.- Comisión Académica y de Calidad del centro.....	30
9.- Órganos de representación de la UMA	30
9.1.- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga.....	30
9.2.- Comisión Académica y de Calidad de la UMA	31
9.3.- Claustro Universitario.....	31
9.4.- Consejo de Gobierno	32
9.5.- Consejo Social	32
9.6.- Consejo de Dirección	33
9.7.- Inspección de Servicios.....	34
9.8.- Defensoría Universitaria	34
10.- ¿Cuáles son mis derechos?.....	34
10.1.- Normas de Evaluación	34
10.2.-Precios Públicos de las Universidades Públicas de Andalucía:.....	38
10.3.- Convocatorias	38
10.4.- Progreso y permanencia.....	39
10.5.- Programaciones docentes	40
10.6.- Evaluación compensatoria	40
10.7.- Derechos de los representantes.....	41
11.- ¿Dónde encuentro más información?	42



1.- Introducción

Como desde el Consejo de Estudiantes sabemos que puede ser un poco complicado adaptarse a la vida universitaria, hemos querido preparar esta Guía de Supervivencia para facilitaros un poquito la existencia tanto a nuevos estudiantes como a los menos novatos.

Este documento recoge todas esas cositas que ayudan mucho y que se tarda demasiado en conocer, o que pasan totalmente desapercibidas cuando estamos en la universidad. Queremos que este documento se vaya actualizando poco a poco cada año, por lo que iremos sacando nuevas versiones conforme vayan cambiando las cosas en la UMA y en nuestro centro. Al fin y al cabo, también somos estudiantes, por lo que se nos ha podido pasar algo y nos gustaría que colaboréis mandando sugerencias.

Esperamos que esta Guía de Supervivencia os pueda ayudar y podáis recurrir a ella cuando necesitéis informaros. Como siempre, nos gusta recordar que podéis seguir contando con nosotros y con otros consejos de centro para resolver dudas, incidencias o preguntas, y para informaros sobre aspectos de la Universidad que queráis conocer. Estaremos encantados de ayudaros en lo que podamos.

Tenemos que darle las gracias al CEETSII por la inspiración y el trabajo que han puesto ellos en su versión de esta guía y del que hemos aplicado parte en este documento. Además, damos las gracias al CEC por su gran trabajo en la redacción de esta guía.

Por último, deseamos que os guste y os sirva esta guía a la que tanto cariño y tiempo le hemos dedicado, y seguiremos dedicándole.

Un abrazo
El equipo de CEUMA



2. Cómo llegar

2.1.- Metro

Dependiendo de tu centro debes bajarte en una parada u otra. Para las situadas en Teatinos la parada de metro "Universidad" de la línea 1 del Metro de Málaga. Para llegar hasta la Ampliación, la parada de "Andalucía Tech". Para el caso de El Ejido, las paradas más cercanas son "Guadalmedina" y "Atarazanas" (están a unos 15 min andando del Campus).

2.2.- Autobús

Delante de las Facultades de Teatinos, en el Bulevar Louis Pasteur, paran las líneas de la EMT 11, 18 y 22 y, en la acera de enfrente, la línea 62.

Puesto que aquí es donde se encuentran la mayoría de centros, lo normal es que los autobuses del Consorcio o dispuestos por otros municipios que lleguen hasta la universidad tengan parada cerca.

Otra opción es coger los autobuses del Consorcio hasta la estación de autobuses de El Perchel y hacer transbordo a la línea de metro.

-0-

Para el caso de la Ampliación existe un autobús específico para la zona, el L, que se puede coger desde el campus de Teatinos (en la parada de Informática) y tiene paradas en la mayoría de facultades.

-0-

Para El Ejido se pueden coger los autobuses 1, C1, C2 y 36.

2.3.- Compartir coche

Por último, otra buena opción es compartir coche. De nuevo, como nos encontramos en un campus con muchos otros centros, hay bastante disponibilidad para compartir vehículo con otros estudiantes.

Puedes hacerlo a través de varias aplicaciones como la de [Hoop](#), que tiene un acuerdo con la UMA, o grupos de *Whatsapp* específicos por los que puedes preguntar a otros estudiantes de tu localidad.

En caso de que te toque conducir, puedes aparcar en la zona de la propia facultad en la Calle León Tolstoi, en la misma calle junto a la Facultad de Turismo (aparcamiento más grande) o en el aparcamiento del Bulevar Louis Pasteur que hay entre las Facultades de Derecho y Ciencias de la Educación.

2.4.- Biblioteca

Cada centro cuenta también con una Biblioteca, aunque siempre puedes ir a cualquier otra, pues todas son parte de un servicio conjunto que se ofrece al estudiantado de la UMA.

Biblioteca UMA cuenta con el [Catálogo Jábega](#), a través del cual puedes consultar qué bibliotecas tienen el libro que te interesa. También cuenta con un servicio de préstamo de libros y portátiles (estos últimos se limitan a 3 horas).

Durante los periodos de exámenes se establece un horario extraordinario de bibliotecas para los estudiantes. Durante este tiempo es necesario reservar espacio en la biblioteca a través de la [App Affluences](#). Cada vez que se aprueban los horarios extraordinarios se publican en las redes de la [biblioteca](#) o del [Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga](#) (CEUMA).

2.5.- Cómo se organiza la actividad del centro

Aunque más adelante se detalla cómo se toman decisiones en los órganos colegiados (compuestos por varias personas), hay varios cargos unipersonales que viene bien tener en mente:

- **Decano/a o director/a:** Es una persona electa con un mandato de 6 años sin reelección que se encarga de dirigir toda la actividad del centro, principalmente mediante la convocatoria de la Junta de Centro, que toma las decisiones, y asegurar la ejecución de las mismas. También es el máximo representante de nuestra Facultad ante otras instancias.
- **Vicedecanos/as o subdirector/a:** Son las personas en las que delega el Decano ciertas áreas, para que la gestión sea mejor.
- **Coordinador/a de grado:** Se encarga de gestionar todos los aspectos propios de cada grado, como horarios y espacios (siempre consensuando con el resto de coordinadores y el Vicedecano de Ordenación Académica).
- **Director/a de departamento:** Dirige toda la actividad de un departamento, al que se adscriben las asignaturas y grupos de investigación que pertenezcan a cada área, y de convocar y dirigir el Consejo de Departamento.
- **Coordinador/a de asignatura:** Normalmente la mayoría de problemas y comunicaciones serán con estas personas. Se encargan de gestionar la docencia de cada asignatura, así como asegurar que se cumple lo estipulado en la guía docente. En la guía docente puedes encontrar el contacto del coordinador/a y, si no te la proporciona el profesorado de la asignatura, la puedes buscar [aquí](#).



Es importante señalar que, si tienes problemas o dudas, tienes que trabajar de abajo hacia arriba. Es decir, si por ejemplo no sabes cómo va a ser el examen de una asignatura, no puedes ir directamente al Decano, porque tampoco lo va a saber y no es competencia suya. En caso de que no sepas a quién dirigirte, siempre puedes preguntarnos al CEUMA.

3.- Cómo afrontar la vida universitaria

Es muy probable que te encuentres con un muro en cuanto llegues a la universidad. Debes saber que la UMA te ofrece varios servicios para ayudarte a afrontar esta etapa (punto 4), pero a continuación te vamos a dar unos consejos muy útiles y ten en cuenta siempre que hay compañeros para ayudarte (puede gente de tu clase, amigos, nosotros desde el CEUMA...).

3.1.- Gestión emocional

Durante nuestro recorrido por la universidad es común encontrarse con 3 problemas principales (aunque puedes sufrir otros, una combinación de ellos o ninguno): Estrés, ansiedad y depresión. Más adelante explicaremos en qué consiste el SAP (Servicio de Atención Psicológica) de la UMA para tratar estos problemas en profundidad, pero te dejamos por aquí una serie de recomendaciones para evitarlos o mitigarlos.

- Estrés y ansiedad -

- Aprende a equilibrar tus obligaciones (estudios, trabajo, tareas domésticas...) con otras actividades que disfrutes o te relajen (algunas de las cuales también puede ofrecerte la UMA).
- Duerme bien (higiene del sueño) y dedica cierto tiempo cada día para hacer ejercicio.
- Aprende a organizar tus obligaciones (en el siguiente punto te damos algunos consejos).
- Come alimentos saludables.

- Depresión -

- Trabaja tu inteligencia emocional.
- Haz ejercicio.
- Practica tus hobbies.
- Mantén una vida social activa.
- Evita el estrés.
- Mantén una buena higiene del sueño.

3.2.- Gestión del tiempo

La gestión del tiempo es otro asunto peliagudo, sobre todo porque de ella dependen tanto nuestro rendimiento académico como nuestro bienestar. La idea de la gestión del tiempo no se basa en echar más horas sino en usar estrategias para aprovecharlo mejor. Te dejamos por [aquí](#) un documento detallado sobre el tema, del que te hacemos un resumen a continuación.

Deberás tener muy en cuenta las “fugas de tiempo” que son distractores para la gestión de tu vida. Algunos distractores los podrás evitar, como ver la televisión y otros no, como que te llamen o te visiten, reuniones improvisadas, etc.

3.2.1.- Ciclo de gestión del tiempo

Básicamente se basa en ver los objetivos: (1) los métodos que usamos para gestionarlo (2) y su posterior planificación (3). Después iremos analizando cómo ha evolucionado (4), si hemos logrado lo que queríamos, si tenemos brechas de tiempo, etc. Finalmente reajustamos nuestro plan de acción.



Figura 1. Ciclo de gestión del tiempo.

3.2.2.- Estrategia

Usa una agenda para anotar cosas que hacer (Notion template para actividades y exámenes; ToDoList para anotar cosas que vengan a nuestra mente) y cómo estamos administrando el tiempo en intervalos de 30 min.

- Tu tarea será observar las fugas de tiempo y con el tiempo sabrás que las producen y cómo evitarlas. Crea un archivo con las versiones del “plan de acción” del estudio (analizando lo que está funcionando y lo que no).

- Herramientas de calendarios como Google Calendar para planificar rutinas, ver qué cosas quieres hacer y cuándo, estableciendo las rutinas fijas (dormir, clases, reuniones, etc) y observando el hueco para las tareas variables.

3.2.3.- Retrospección

Una parte muy importante es analizarte a ti mismo y ver en qué horas del día rindes mejor.

3.2.4.- Sesiones de estudio

Debes llegar sabiendo qué cosas vas a estudiar y cuánto tiempo les vas a dedicar, sin descuidar asignaturas.

- Lista de prioridades: general y por asignatura, bázate en criterios de evaluación (puede que tarea te lleve muchísimo tiempo y solo vale 10% y estudiar para el examen un 70%, pues enfócate en el examen).
- Sobre las asignaturas que no te gustan: no te olvides de ellas, dedica el esfuerzo necesario.
- Busca y aprovecha tus santuarios de la concentración, lugares donde te sientas cómodo, puedas concentrarte y aprovechar al máximo el tiempo de estudio.
- Descansos: Tómate descansos leves (dar paseo, beber algo, ir al servicio) al completar pequeñas metas de estudio o cada 30 min aproximadamente.
- Haz una plantilla para ver qué objetivos quiero obtener en cada asignatura (parte del ciclo).
- No te olvides de los consejos anteriores sobre la importancia del sueño, alimentación, deporte.

3.2.5.- Al estudiar:

Organiza grupos de estudio con tus compañeros de clase o busca otra gente con la que puedas estar estudiando sin perder la concentración. La "presión social" puede serte útil y puedes aprovechar los descansos cada 30 minutos para interactuar con ellos.

No te olvides del derecho a tutorías, y úsalo tanto como necesites para comprender el temario y resolver tus dudas. Cuando estudies, puedes ir anotando estas cuestiones para después ser más eficiente y aprovechar más el tiempo de tutoría.

4.- Servicios de la UMA

4.1.- Acción Social

El Servicio de [Acción Social](#) pertenece al Vicerrectorado de Igualdad y Política Social y gestiona una amplia oferta de programas sociales, prestaciones y servicios encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria.

Es el servicio que gestiona muchos de los "subservicios" que se mencionan a continuación.

4.2.- Alojamiento UMA

La UMA ofrece un servicio de [alojamiento](#) totalmente gratuito cuya función es orientar y asesorar a los miembros de la comunidad universitaria en la búsqueda de vivienda durante su estancia en la ciudad. También gestiona la Residencia Universitaria *Alberto Jiménez Fraud* y tiene convenios con otras residencias

4.3.- UDA Psicología, Logopedia, Fisioterapia y Podología

El UDA Psicología (Unidad Docente Asistencial de Psicología) de la Universidad de Málaga, además de ofrecer asistencia psicológica y promover la salud mental para todos los miembros de la comunidad universitaria, sirve para complementar la formación de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Facultad de Psicología y Logopedia, así como de colaborar en la investigación en este ámbito.

Pedir cita es sencillo, aunque hay una lista de espera importante. Por eso también se ofrecen talleres y grupos terapéuticos que pueden ser de ayuda, tanto para el estudiantado en diversas circunstancias como para aprender sobre la gestión emocional y del tiempo que mencionábamos antes. Actualmente también hay UDAs de [fisioterapia](#), [podología](#) y [logopedia](#).

Para información más detallada y sobre tarifas seguir este [enlace](#).

4.4.- Oficina de Atención al Estudiante

La [Oficina de Atención al Estudiante](#) (OAE) tiene el propósito de atender las necesidades del estudiante universitario ofreciendo la información o asistencia pertinente. Esta Oficina se dedica única y exclusivamente a la orientación para el estudiantado de la UMA, sea cual sea el asunto que le preocupa o interesa.

En este espacio podréis encontrar la ayuda necesaria para resolver cuestiones de carácter académico, administrativo, educativo, social, de representación y participación y también de índole personal; bien atendiendo directamente o poniendo en contacto con los Servicios de la Universidad que lo puedan hacer.

4.5.- Oficina de Atención a la Discapacidad

La [Oficina de Atención a la Discapacidad](#) se dirige a orientar y atender al estudiantado universitario con diversidad funcional y/o dificultades en el aprendizaje para ello llevan a cabo programas dirigidos a fomentar la igualdad de oportunidades y la inclusión en el ámbito universitario. También proporcionan diferentes ayudas económicas asegurar dicha inclusión.

Tanto esta Oficina como la OAE se ubican actualmente en el Aulario Rosa de Gálvez, junto al aparcamiento de las Escuelas Técnicas Superiores de Informática y Telecomunicaciones.

4.6.- Oficina del Defensor Universitario

El [Defensor Universitario](#) tiene como misión velar por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria los diferentes órganos universitarios. Por lo que, atenderá las quejas, reclamaciones o peticiones de mediación, encauzándolas a los órganos competentes.

Se encuentra en la primera planta del edificio López de Peñalver, en el Campus de Teatinos.

4.7.- Movilidad

El [Servicio de Movilidad](#) se encuentra también en el aulario Rosa de Gálvez y se encarga tanto de programas de movilidad nacional, como SICUE, como de movilidad internacional, como Erasmus; así como de otros programas.

Las convocatorias de movilidad se abren el curso anterior al que quieras

participar en uno de estos programas (sólo se puede hacer a partir del 2º curso), así que te sugerimos asistir a las charlas informativas y estar pendiente a las convocatorias.

4.8.- Unidad de Igualdad

El objetivo de la [Unidad de Igualdad](#) es el desarrollo de las funciones realizadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Para cumplir esta función cuentan, entre otros recursos, con un Plan de Igualdad y varios protocolos según el tipo de discriminación/acoso.

4.9.- Comisión de Convivencia

La [Comisión de Convivencia](#) se encarga de la coordinación de las actuaciones relacionadas con la aplicación de las Normas de Convivencia en la Universidad de Málaga, como parte de la Inspección de Servicios. Todo ello sin perjuicio de las funciones que tienen atribuidas de forma específica otros órganos de la Universidad de Málaga.

Además, todas las denuncias, comunicaciones y traslado de información, en relación con situaciones de conflictos de convivencia, incluidas las de violencia, discriminación o acoso, que se puedan producir en la Universidad de Málaga se presentarán mediante un canal de denuncias, de carácter electrónico, que gestiona la Dirección de la Inspección de Servicios, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información que se reciba a través de dicho canal.

4.10.- Empleabilidad

4.10.1.- TALENT TANK UMA

[Talent Tank](#) es una plataforma que trabaja por la empleabilidad del estudiantes y egresados desde los primeros contactos con el mundo laboral en las prácticas en empresas, pasando por acciones de orientación profesional y formación para el empleo y en competencias profesionales, hasta la gestión de ofertas de empleo, mediante la plataforma propia de gestión del talento universitario y el empleo.

Existe anualmente una feria de empleo (más o menos sobre abril) en la que se hacen actividades específicas relacionadas con la empleabilidad y gran cantidad de empresas tienen stands virtuales en los que puedes consultar qué hacen, que ofertas de empleo tienen y presentar tu currículum.

4.10.2.- ÍCARO

[Ícaro](#) es una plataforma con la que se gestionan las prácticas curriculares y no curriculares, además de otros programas específicos. A través de esta plataforma puedes inscribirte en los programas y te aparecerán las ofertas que se ajusten a tu currículum y datos que hayas seleccionado (modalidad, disponibilidad horaria, vehículo propio...).

4.11.- Estudiantado a tiempo parcial

La UMA permite obtener la condición de [estudiante a tiempo parcial](#). Esta condición pueden solicitarla aquellos que cumplan alguno de los requisitos nombrados en el artículo 6 de la citada norma. Los estudiantes a tiempo parcial gozan de varios derechos para facilitar la conciliación de los estudios con sus situaciones particulares.

Aunque en cada asignatura es conveniente consultar con el profesorado para que propongan medidas más específicas, los derechos generales son: El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo y el derecho a obtener un tratamiento diferente al de los estudiantes con dedicación a tiempo completo en lo que respecta al progreso y la permanencia, por ejemplo, tienen más años para obtener el título.

En algunos casos concretos se añaden también el derecho a elegir turno en los grados que lo permitan y el derecho a un régimen de asistencia a clase flexible y que no perjudique al estudiante en su evaluación.

5.- Servicios digitales

5.1.- Directorio UMA (DUMA)

Es el centro de todos los servicios digitales de la UMA, en ella se almacena tu información de usuario. También puedes [localizar a los profesores](#) y personal de la UMA, buscar por cargo y consultar su correo y teléfono institucionales.

Tu cuenta de DUMA se utiliza para iniciar sesión en todas las aplicaciones y servicios de la Universidad.

Desde tu perfil puedes configurar algunos servicios y activarlos o desactivarlos. También puedes actualizar tus datos personales y la foto.

Utiliza [este enlace](#) para crear tu cuenta en DUMA si aún no la tienes.

5.2.- Correo institucional

Se trata de un correo institucional (acaba en @uma.es) que te proporciona la Universidad con tu cuenta en DUMA. En él recibirás mensajes y anuncios oficiales, avisos de préstamos de biblioteca, novedades de interés para la Comunidad Universitaria, avisos de publicación de notas, etc.

Cuando creas la cuenta en DUMA se te asigna automáticamente una dirección de correo basada en tu NIU (Número de Identificación Universitario). Suelen tener este aspecto: 0654871342@uma.es.

Puedes crear hasta 5 alias (otras direcciones para el mismo buzón) personalizados y más fáciles de recordar. ej.: anasanchez@uma.es / anas@uma.es.

También puedes seleccionar uno de los alias como dirección principal para que los demás la vean cuando te busquen en DUMA o en alguna otra base de datos de la Universidad.

Pasos para crear un alias de correo



- 1) [Accede a DUMA](#).
- 2) Ve al apartado "Mis datos" (iniciando sesión).
- 3) En la sección de "Servicios", accede a la pestaña "Correo".
- 4) En "Correo electrónico" pulsa el botón de "Añadir correo".
- 5) Escribe la dirección que busques @uma.es y guarda.
- 6) Un aviso en la parte superior de la página te informará de si has realizado la operación correctamente.

Extra: en el listado de alias, puedes marcar como principal tu nuevo alias.

5.3.- Eduroam

La conexión Wi-Fi de la Universidad de Málaga, para toda la Comunidad Universitaria, se realiza a través de la red eduroam. Esta conexión está disponible en muchas otras instituciones universitarias que participan en el proyecto, así que puede que dispongas de Wi-Fi cuando viajes a otras ciudades.

Instala la aplicación de eduroam.cat y configura tu cuenta siguiendo los pasos:

5.3.1.- MAC

Descargue el perfil de configuración desde cat.eduroam.org e instálelo.

5.3.2.- WINDOWS

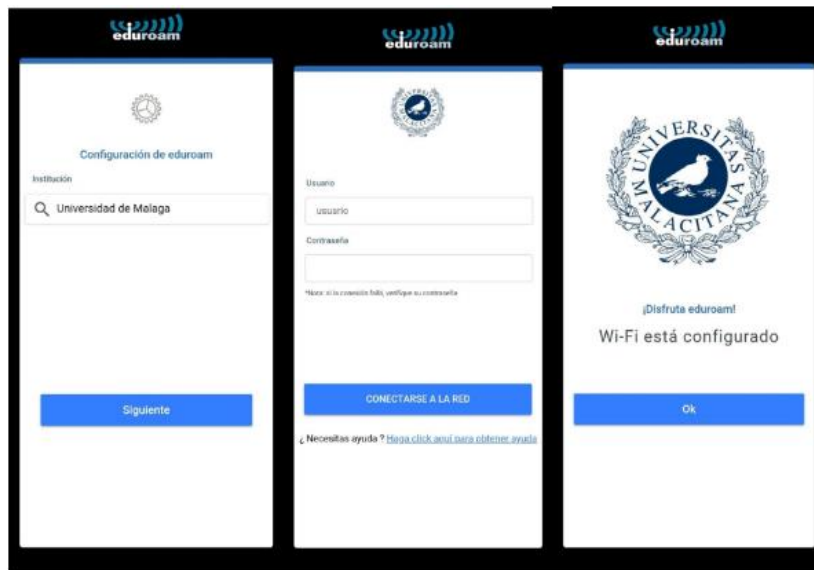
Descargue el programa "eduroam CAT" desde cat.eduroam.org y ejecútelo.

5.3.3.- ANDROID

Instale la aplicación *geteduroam* desde la Google Play Store o Apple Store y ábrala, siguiendo las instrucciones que le indique.

5.3.4.- INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN

1. Introduce el nombre de Universidad de Málaga
2. Identifícate con tu usuario y contraseña de la UMA
3. Acepta que la aplicación pueda añadir redes a tu dispositivo
4. Tu conexión Wi-Fi ya está configurada.



5.4.- App UMA

Se trata de la aplicación oficial de la Universidad de Málaga dirigida a la propia Comunidad Universitaria. Es de gran importancia, ya que nos permite consultar:

- Carné digital de estudiante.
- Expediente académico: listado de asignaturas, tablón de notas, información de pagos, reconocimientos, resumen de créditos y notificaciones de secretaría.
- Últimas noticias y avisos: Puedes seleccionar los temas que te interesen en los ajustes.
- Información sobre todos los centros, datos de contacto e información académica.
- Información de contacto sobre los servicios generales, vicerrectorados y edificios.

Además, tiene un escáner de QR para obtener descuento en el menú de la cafetería, pasar asistencia...

5.5.- Google Suite

El correo institucional actúa como una cuenta de Google corporativa, con la que puedes acceder sus servicios habituales, para ello previamente tienes que [activar esta función](#) y aceptar los términos.

5.6.- Microsoft 365

Al igual que con Google Suite, la UMA también nos ofrece licencia para usar Office 365 en nuestra cuenta corporativa, sin límites mientras seamos estudiantes. Si tienes ya activa tu cuenta institucional, puedes acceder directamente desde [este portal](#), iniciando sesión con el correo institucional y la contraseña con la que lo configuraste.

¿Qué herramientas ofrece Microsoft 365?

Word, Excel, y Power Point
La famosa suite de ofimática que nos permite crear y editar documentos, presentaciones, hojas de cálculo y más documentación de forma profesional.
(Hemos hecho esta guía íntegramente en Word)

Microsoft Teams
Herramienta para trabajo en grupos, con sistema de videoconferencia, chat, calendario y documentos compartidos. Es una opción muy popular y potente para las teleclases.

One Drive y SharePoint
Permite almacenar y compartir archivos en nube. También puedes crear equipos donde organizarlo todo por grupos.
(Hemos utilizado SharePoint para editar la guía entre todo el equipo)

Calendario, To Do, Lists y Planner
Agenda, calendario electrónico, tablero de notas y lista de tareas con los que puedes organizarte mejor. Se integran bien con otras apps y equipos de Microsoft que tengas.

Otras herramientas
Además de las anteriores, hay otras herramientas interesantes como OneNote (para tomar apuntes y notas), Power Automate (para automatizar tareas) o Power BI (para crear paneles de datos interactivos)

5.7.- Campus Virtual

El Campus Virtual (CV) es la plataforma online que utilizamos todos los estudiantes como aula virtual. En ella se publican anuncios, material de las asignaturas, tareas a realizar, y calendarios; además de permitirnos realizar entregas, o participar en foros y wikis. Va a formar parte de tu día a día.

En algunas ocasiones las notas las publicarán antes aquí que en la app de la UMA. Cada centro tiene su campus propio.

Esto es lo que verás una vez inicies sesión en tu CV:

The screenshot shows the 'campus virtual' interface with several callouts:

- Identificación:** Aquí cambiáis la dirección de correo al que os llegan las notificaciones.
- Configuración de accesibilidad:** Aquí podéis mandar/recibir mensajes y correos al/del profesorado.
- Calendario:** En este calendario os aparecerán las tareas por entregar.
- Vuestras asignaturas:** (al principio sólo tendréis las del primer cuatrimestre).
- Sala de estudiantes:** En esta sala la coordinación del grado publica información relevante, lo más importante horarios detallados y aulas para los exámenes.

Si entráis en una asignatura, el profesorado decidirá cómo organizar la página principal, pero hay ciertos elementos comunes que querréis tener ubicados: El apartado de calificaciones, las novedades de la asignatura, las tareas pendientes y el foro de novedades.

The screenshot shows a subject page for 'Riesgos Ambientales (2023-24, Todos los grupos)' with several callouts:

- Intervenciones del profesorado:** Aquí aparecerán las intervenciones del profesorado en el foro de anuncios.
- Calificaciones:** Aquí tenéis las calificaciones de las tareas de la asignatura.
- Tareas pendientes:** Aquí aparecerán las tareas pendientes y su fecha de entrega (¡OJO!) A veces el profesorado no configura la fecha de entrega y no aparece aquí la tarea.
- Cambios en la página:** Aquí aparecerán los cambios que se hagan en la página (nuevo temario, nuevas tareas...).

5.8.- Distribución de software

La Universidad tiene suscripciones de software que la comunidad educativa puede utilizar gratuitamente. Muchas de las aplicaciones se utilizan en la carrera para prácticas o formación.

Puedes acceder al servicio a través de [este enlace](#). Si no quieres instalar las aplicaciones en tu ordenador, todos los ordenadores disponibles para uso del estudiantado lo tienen instalado y si quieres hacerlo desde casa, puedes usar el PC virtual.

5.9.- PC Virtual

En tu campus virtual verás una pestaña para acceder al PC virtual con el software de prácticas.

Una vez dentro de este apartado, tienes que seleccionar la opción "Acceso remoto a PC virtual con software genérico".

PC Virtual



Acceso remoto a PC virtual con software genérico

PC Virtual con sistema operativo Windows 10 Pro con el **software base de Aulas TIC**

- IBM SPSS
- Wolfram Mathematica
- Matlab
- Eviews
- ESRI ArcGis
- ...

2. Cada vez que quieras usar el PC virtual selecciona esta opción. Ten en cuenta que es como si usaras un ordenador de la universidad, tienes que guardar lo que hagas en la nube



Tras pulsar en el botón "Acceder al PC Virtual" puede aparecer un mensaje para descargar un programa necesario para acceder al PC Virtual, solo la primera vez. La dirección de descarga directa es [UDS Plugin download page](#)

Actualizar

En este momento no hay asignaci

1. Tienes que descargar el plugin correspondiente en este enlace según tu Sistema Operativo

sa el botón "Actualizar"

5.10.- Gestor de peticiones

Muchos servicios te van a pedir que hagas las solicitudes y los trámites a través del gestor de peticiones, como para la solicitud de la bonificación del 99% o de la convocatoria extraordinaria. La mayoría de servicios y secretarías tienen su propio gestor. Una vez inicies sesión con tu correo institucional te aparecerá la siguiente pantalla:

Si has presentado la solicitud correctamente te llegará una notificación al correo y otra a la App de la UMA. Si no es así, el gestor puede haber fallado, por lo que deberías volver a presentar la solicitud. Es un error bastante común y puede impedirte presentarte a exámenes o que no te concedan becas.

A través de este formulario puede realizar sus peticiones a las distintas Secretarías de la Universidad de Málaga.

Tipo: **Selecciona el trámite que vayas a realizar**

Datos de contacto

Secretaría: **Selecciona el centro y rellena tus datos**

Nombre: **Teléfono:** **Email:**
Puede modificar este campo para añadir una dirección adicional en la que recibir notificaciones.

⚙️ Puede adjuntar los archivos adicionales que estime oportuno seleccionando y cargando el archivo y pulsando en el botón "Adjuntar"

Archivo: **Selecciona los archivos a adjuntar. Asegúrate de pulsar el botón de "Adjuntar" para que se incluyan en la solicitud.**

Observaciones:

6.- Qué hacer en la UMA

Probablemente te abrumará el bombardeo de correos que publicitan actividades y eventos de la UMA, la mayoría de las cuales puede no interesarte y haciendo que las que sí se pierdan entre el ruido.

Por eso te sugerimos que estés pendiente de las redes sociales o revises las webs de cada servicio/facultad/consejo de estudiantes según tu área de interés.

6.1.- Cultura y actividades

La UMA ofrece una amplia selección de actividades culturales, muchas de las cuales están localizadas en el [Contenedor Cultural](#), junto a la Facultad de Ciencias de la Educación. Van desde exposiciones hasta cine, conciertos, recitales y teatro. También se realizan aquí talleres de poesía, danza, teatro... Uno de los eventos más señalados del Contenedor Cultural es el [FanCine](#), un festival de cine fantástico que tiene lugar cada año.

Cada centro tiene también su semana cultural, en la que llevan a cabo talleres, seminarios y otras actividades relacionadas con su rama del conocimiento. No necesitas ser de un centro para disfrutar de su semana cultural y no se suelen solapar, por lo que puedes acabar visitándolas todas.

En ocasiones más señaladas (y no tanto) también se suelen hacer eventos y actividades en distintos centros, muchas organizadas por los Consejos de Estudiantes y equivalentes, por lo que viene bien seguir las distintas cuentas de éstos (nosotros también hacemos difusión de sus actividades de vez en cuando).

6.2.- Deportes

Junto a la ETSII (Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática) está el Complejo Deportivo de la UMA. Es donde se llevan a cabo las Jornadas de Puertas Abiertas y tiene un gran número de instalaciones deportivas a disposición de la comunidad universitaria a un precio reducido.

Para acceder a estas instalaciones es necesario reservar a través de [una web](#) con nuestro correo institucional. A este respecto, también existe una [tarifa plana](#) por 20 € mensuales (gratis para becados MEFP) que concede acceso a más servicios y actividades guiadas.

Además, puedes optar por competir en los distintos equipos universitarios o bien participar en las competiciones internas para los distintos deportes. Quizá la más importante sea el [Trofeo Rector](#), una competición en la que puedes participar individualmente o formando un equipo con compañeros de la facultad, según deporte y modalidad. Al final del curso, el centro que haya sumado más puntos entre todas las modalidades es galardonado como ganador.

6.3.- Club Aula Verde

Una de las opciones que puedes marcar cuando configuras tu cuenta en DUMA es la inscripción al [Club Aula Verde](#) (CAV). Si bien el programa de actividades ambientales está disponible para todo el mundo, pertenecer al CAV te da prioridad en las inscripciones y te añade a la lista de distribución de dichas actividades.

También está a disposición de toda la comunidad universitaria el [HuertoUMA](#), ubicado junto al aulario Rosa de Gálvez, tanto para la realización de actividades como parte de programas de investigación. Hay un número limitado de parcelas de cultivo que se pueden solicitar y alquilar durante el curso en modalidades tanto individual como grupal.



6.4.- Oficina del Voluntariado

La [Oficina del Voluntariado](#) se encuentra dentro del organigrama del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga. Nuestros objetivos son favorecer la participación en las diferentes asociaciones a los miembros de la Comunidad Universitaria de la UMA, servir de enlace entre las diferentes asociaciones y el voluntario universitario malagueño y la realización de procesos formativos para que nuestros voluntarios obtengan los recursos necesarios para realizar su acción voluntaria.

La Oficina del Voluntariado puede ponerte en contacto con [distintas asociaciones](#) según tu interés personal y además todo este trabajo puede ser más tarde reconocido para obtener créditos ECTS, en función de las horas invertidas.

Del mismo modo, algunas asociaciones ofrecen voluntariado directamente sin mediar con la Oficina del Voluntariado, pero también pueden ser reconocidas por créditos.

6.5.- Cursos FGUMA

Si lo que quieres es complementar tu formación de grado, puedes inscribirte a los cursos de la Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA), que se ofertan a precio reducido para la comunidad universitaria. Su oferta principal durante el curso se divide en cursos de [otoño](#), [online](#) y [primavera](#), siendo estos dos últimos impartidos durante el segundo cuatrimestre. Todos estos cursos también son convalidables, en este caso siempre que estén relacionados con el grado que cursas.

Si quieres aprender algún idioma, también ofrecen cursos y acreditaciones de los mismos. Recuerda que para obtener el título de grado se requiere, como mínimo, el B1 de un idioma.

6.6.- Representación estudiantil

Por último, pero no por ello menos importante, puedes colaborar en los distintos órganos colegiados y de representación que explicamos más adelante. Según el órgano, la asistencia y participación en la mayoría de reuniones también te califica para obtener créditos ECTS.

En todos los órganos colegiados de la UMA es obligatorio un porcentaje de representación del estudiantado y es importante la participación para que se nos tenga en cuenta. Los consejos de estudiantes se encargan de recoger y coordinar toda la actividad de los representantes del centro (o de la universidad en el caso de CEUMA).

Además de eso, sus integrantes se dividen en comisiones para facilitar el resto de labores que cumplen (atención al estudiante, organización de **Guía de supervivencia CEUMA**

actividades y eventos, representación externa...). Si tienes alguna duda o quieres colaborar, pero no sabes cómo, siempre puedes contactar el CEUMA a través de redes o por correo electrónico.

Para aprender más por la labor del representante y para recibir información sobre la universidad, así como para la obtención de *soft-skills* que te ayuden en el grado y conocer estudiantes de otros centros y titulaciones, CEUMA organiza cada año sus [Jornadas de Formación de representantes](#), abiertas a todo el estudiantado de la UMA.

6.7.- Emprendimiento

6.7.1.- LINK BY UMA-TECH

[Link by UMA](#) es el servicio que gestiona también Talent Tank. Este servicio ofrece espacios, talleres y actividades destinadas a la empleabilidad y emprendimiento, así como asesoramiento de cualquier tipo. En lo relativo a la actividad emprendedora, son muy interesantes sus *Hackathon*, actividades en las que puedes relacionarte con otros estudiantes para desarrollar una idea y con las que, potencialmente, puedes entrar en una incubadora.

6.8.- Iniciación a la investigación

Probablemente muchos habréis elegido ciencias porque os gustaría perseguir una carrera investigadora. En este sentido, es importante que comiences cuanto antes a construir currículum para obtener experiencia práctica que te será útil al obtener el título.

6.8.1.- iGEM UMA

La Fundación iGEM es una organización independiente sin ánimo de lucro dedicada al avance de la biología sintética, la educación, la competencia y el desarrollo de una comunidad abierta, colaborativa y cooperativa.

El iGEM Grand Jamboree es la mayor competición internacional de Biología Sintética organizada por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Documentan su trabajo a través de entregables como wikis, vídeos y presentaciones para ser evaluados por paneles de jueces expertos.

Equipos multidisciplinares de estudiantes de todo el mundo compiten por medallas y premios mediante el diseño, la construcción y la prueba de proyectos utilizando biología sintética de vanguardia. En este aspecto, la UMA cuenta con un [equipo de estudiantes](#) de varias titulaciones que compite él.

La participación en un programa así no sólo proporciona habilidades en biología sintética, sino que aporta un conjunto de habilidades transversales muy útiles en la carrera investigadora (divulgación, exposición de resultados,



búsqueda de financiación...), sumado al prestigio que tiene participar en la competición.

6.8.2.- Colaboración en departamentos

En el siguiente punto discutimos la *Beca de colaboración en departamento*, destinada a estudiantes de último año de grado o máster. Los departamentos universitarios tienen varias líneas y grupos de investigación, en los que pueden participar los estudiantes a través de este método.

Para presentar una beca de colaboración en departamento, debes presentar un proyecto incluido en una de las mencionadas líneas de investigación, y cómo este proyecto va a complementar tu formación académica. Además, deberá ir avalado por la Dirección del departamento y te comprometes a dedicarle 3 horas diarias durante 7 meses y medio a estas labores.

Si tienes especial interés en un área de investigación, te sugerimos que hables con el profesorado de la asignatura y la Dirección del departamento para que te guíen y te asesoren en la oportunidad de introducirte de esta forma en la investigación universitaria. Además, si no acabas obteniendo la beca, siempre puedes acordar con el profesorado el tema del TFG (si lo haces con la antelación suficiente) para que vaya acorde a tus intereses y te abra las puertas a seguir colaborando.

6.8.3.- Otros proyectos

Otros órganos de la UMA como el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, a través del [Plan Propio de Smart-Campus](#), ofrecen proyectos de investigación en los que participan tanto docentes como estudiantes (y algunos de los cuales puedes aprovechar para hacer tu TFG).

7.- Becas

Hay varias becas destinadas a sufragar los costes de la matrícula y los derivados de los estudios. Ten en cuenta que los plazos van cambiando según el año, por eso en nuestras redes vamos avisando de las convocatorias para que no se os pase.

7.1.- Beca MEFP

Esta es la beca del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, también puede que la escuches como beca MEC. Está destinada a los estudiantes que cursan por primera vez un grado o un máster. Ahora mismo las solicitudes se hacen durante el curso anterior y se confirma la información académica al comienzo del curso para el que se solicita la beca.

Hay 4 requisitos económicos principales:

- Estar dentro de los umbrales de renta familiar. En la *Tabla 1* te mostramos los umbrales, porque también van a influir en las cuantías.
- Los ingresos por actividades económicas y participación en entidades no deben superar los 155 000 € el curso anterior.
- Los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias (exceptuando la vivienda habitual) deben estar por debajo de lo establecido en la convocatoria.
- Los rendimientos netos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales no deben superar los 1 700€ en el curso anterior.

Tabla 1. Umbrales de renta familiar para el curso 24-25.

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL 1 (€/AÑO)	UMBRAL 2 (€/AÑO)	UMBRAL 3 (€/AÑO)
1 PERSONA	8.843,00	13.898,00	14.818,00
2 PERSONAS	13.264,00	23.724,00	25.293,00
3 PERSONAS	17.685,00	32.201,00	34.332,00
4 PERSONAS	22.107,00	38.242,00	40.773,00
5 PERSONAS	25.644,00	42.743,00	45.572,00
6 PERSONAS	29.181,00	46.142,00	49.196,00
7 PERSONAS	32.718,00	49.503,00	52.780,00
8 PERSONAS	36.255,00	52.850,00	56.348,00

Según los umbrales de la *Tabla 1* se conceden las siguientes cantidades, teniendo en cuenta que la cuantía de matrícula se concede directamente a la UMA y no cubre los créditos en segunda matrícula y que la cuantía de residencia depende de si vivís o no en el domicilio familiar.

Umbral 1: Beca de matrícula, cuantía en función de la renta (1700 €), cuantía por cambio de residencia (2500 €), cuantía por rendimiento académico (según tu nota media, entre 50 y 125 €) y cuantía variable, para la que se aplica una fórmula que depende de la renta y la nota media del curso pasado y con la que se reparte el dinero que haya sobrado de la convocatoria.

Umbral 2: Beca de matrícula, cuantía por cambio de residencia (2500 €), cuantía por rendimiento académico (según tu nota media, entre 50 y 125 €) y cuantía variable, para la que se aplica una fórmula que depende de

la renta y la nota media del curso pasado y con la que se reparte el dinero que haya sobrado de la convocatoria.

Umbral 3: Beca de matrícula y cuantía por rendimiento académico (según tu nota media, entre 50 y 125 €).

Hay otros requisitos no económicos como:

- Estar matriculado en el curso académico actual.
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de grado, máster. (Salvo restar la acreditación de un título de idioma)
- Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la UE.
- Haber superado un porcentaje mínimo de los créditos matriculados el curso anterior, para ciencias el 65 %.

7.2.- Bonificación del 99%

Esta beca de la Junta de Andalucía está destinada a aquellos estudiantes que no solicitan o no reciben la beca MEFP. Se puede aplicar a partir de 2º, ya que es una bonificación por cada crédito aprobado en primera matrícula. Por ejemplo, si apruebas 7 asignaturas de 6 créditos, al curso siguiente te descontarán el precio de esos 42 créditos de la matrícula.

Según el caso se aplica de oficio o es necesario solicitarla, para ello tenemos una [publicación en Instagram](#) que lo explica. En caso de solicitarla, suele ser entre septiembre y principios de octubre.

En el caso de los másteres se bonifican los créditos aprobados en primera matrícula los dos últimos años, siempre y cuando no hubiesen generado ya una bonificación. Si hubiera segundo año de máster, se aplica el mismo criterio que para estudios de grado.

7.3.- Beca de Cohesión Social

La beca de Cohesión Social es una ayuda de la UMA para estudiantes de Grado y Máster que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Grado

Hay varias modalidades de la beca, con hasta 1.000 euros para estudiantes matriculados en titulaciones de Grado pertenecientes a las ramas de conocimiento de Arquitectura o Ingeniería y 800 euros para estudiantes matriculados en el resto de las ramas.

Matrícula: El importe de esta beca será el equivalente a los precios públicos por servicios académicos que le corresponda pagar al estudiante en el curso en que solicita la beca, una vez practicadas todas las

exenciones y bonificaciones que le sean aplicables, con algunas limitaciones.

La solicitud de la beca de matrícula de cohesión social paraliza el pago de los créditos matriculados hasta la publicación de la propuesta de resolución. Está pensada para aquellos estudiantes que no han recibido la beca MEFP, ya que sus requisitos son menos exigentes.

Las modalidades de residencia y comedor se tramitan de oficio con la solicitud de la beca de matrícula y se conceden si el estudiante cumple los requisitos establecidos en la [convocatoria](#). La beca de residencia tiene una cuantía máxima de 1000 € y la beca de comedor consiste en 30 bonos comedor que sirven para pagar el menú de la cafetería.

El periodo de solicitud suele comprender entre finales de octubre y diciembre.

- Máster

Para estudiantes de máster sólo se incluye la beca de matrícula con una cuantía de hasta 600 € si cumplen los requisitos establecidos en la [convocatoria](#).

7.4.- Beca de Emergencia

Esta [convocatoria](#) va destinada a aquellos alumnos cuya unidad familiar haya sufrido una disminución drástica de los ingresos como resultado de una situación sobrevenida por hechos producidos entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, incluyendo distintas acciones para paliar dicha situación.

- Plazo de solicitudes hasta el 31 de enero de 2024 (Para la acción a).
- Plazo de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2024 (Para las acciones b), c), d) y e))

Acción a): Cantidad para cubrir gastos de matrícula, con el máximo de:

- Para estudios de grado:
 - Titulaciones de la rama de conocimiento de ingeniería y arquitectura: 1.000 euros.
 - Resto de titulaciones: 800 euros
- Para estudios de máster: 600 euros

Acción b): Pago de alojamiento

Acción c): Bonos de comedor

Acción d): Manutención a los alumnos solicitantes de protección internacional.

Acción e): Otras

Incompatible con otras becas.

7.5.- Becas de movilidad

- **SICUE: Intercambio entre centros universitarios españoles.**

Guía de supervivencia CEUMA

Se solicita en el mes de octubre del curso anterior al que se va a hacer el intercambio. Va destinada a los estudiantes matriculados en grado o máster y es compatible con todas las demás becas excepto las de residencia. Corresponde a una cuantía de 165€ al mes.

Requisitos generales:

- Haber sido becario de carácter general en el curso académico anterior.
- No haber realizado movilidad nacional SICUE en cursos anteriores, con o sin ayudas.
- Tener superados en el momento de solicitud un mínimo de 90 créditos en los estudios de Grado.
- Cursar un mínimo de 45 créditos por curso completo y 24 por medio curso. Esto reduce a la mitad en estudiantes con un 65% de discapacidad o más.

- ERASMUS+: Intercambio entre centros universitarios europeos.

Los destinatarios de esta beca son estudiantes matriculados en el momento en un grado o máster. Se deben solicitar con mucha antelación, a principios de octubre del curso anterior al que se piensa hacer el intercambio ya cierra el plazo. Es compatible con todas las becas excepto otras becas de movilidad paralelas.

	Países	Dotación
Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300€/mes
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250€/mes
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	200€/mes

La cuantía depende del país de destino (*Tabla 2*).

Requisitos generales:

- Tener superados un mínimo de 60 créditos.
- Cursar en la universidad de destino un número de créditos que deberá oscilar entre 18 y 36 créditos. Salvo a estudiantes que en fin de estudios le reste un número inferior de créditos (sin contar el TFG).

- Movilidad internacional: Intercambio entre otros centros universitarios con convenios.

La UMA tiene varios convenios con otros centros que no entran dentro del programa ERASMUS+ para los que se ofrecen ayudas específicas, puedes consultar con el servicio de movilidad por estos destinos.

7.6.- Becas de colaboración en departamentos

Existen becas de colaboración en departamentos para los estudiantes de último curso de grado o primero de máster. Es un buen paso para iniciarse en la carrera investigadora. Sólo es compatible con la beca MEFP. Se solicitan entre junio y septiembre, antes del comienzo del curso en que se va a hacer la colaboración.

Requisitos:

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Máster oficial.
- Estar matriculado en el curso actual en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios de grado y haber superado el 75% de la carga lectiva de su titulación.
- Haber obtenido como nota media de los créditos superados: 7,25 en Ingeniería y Arquitectura y 7,7 en ciencias experimentales.
- En dobles grados solo cuentan los créditos y calificaciones correspondientes a la titulación por la que opte a la beca de colaboración.

7.7.- Becas de idiomas

Estas becas van destinadas a estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de Grado o Máster en el curso para el que se solicita la beca. Tienen una cuantía máxima de 300€ y se pueden conceder un máximo de 2 becas por estudiante, incluyendo las obtenidas en convocatorias anteriores.

Se suelen abrir dos convocatorias, una entre mayo y junio y otra entre septiembre y octubre.

Existen otras becas propias de la UMA para varios casos. El Servicio de Becas se encuentra en el Aulario Rosa de Gálvez y puedes ir allí para consultar o para resolver problemas con tus becas.

8.- Órganos de representación del centro

8.1.- Representante de asignatura

Los [representantes de asignatura](#) son los representantes (valga la redundancia) más habituales y cercanos, ya que se elige uno por asignatura alrededor de octubre para ambos cuatrimestres. Sus funciones son representar al estudiantado de la asignatura y mantener diálogo con el profesorado de la misma.

8.2.- Consejo de Departamento

Los consejos de departamento son órganos colegiados que toman decisiones relacionadas con el departamento. Los representantes del sector de estudiantes se eligen por y entre los representantes de las asignaturas adscritas al departamento. Entre sus competencias está:

- Programar, coordinar y garantizar la impartición de la docencia correspondiente
- Apoyar y facilitar las actividades del profesorado relacionadas con la investigación
- Velar por la calidad de la docencia y la investigación, adoptando las medidas que garanticen una evaluación objetiva de las mismas
- Celebrar sesiones científicas
- Elegir a la persona titular de la Dirección del Departamento
- Elaborar su reglamento interno
- Regular la participación del estudiantado en tareas de investigación
- Ejercer el control sobre la dirección del departamento
- Proponer y aprobar la distribución de recursos asignados en el presupuesto de la Universidad, y controlar su ejecución
- Proponer estrategias de mejora de la docencia

8.3.- Junta de Centro

La Junta de Centro es un órgano colegiado de decisión y representación que actúa sobre toda la facultad. El sector de estudiantes se elige por listas cerradas cada 2 años, por todo el estudiantado del centro. Por ser el máximo órgano de decisión del centro, sus competencias son muchas:

- Proponer la elaboración y modificación de las memorias de verificación de enseñanzas oficiales de grado y posgrado
- Elaborar, aprobar y coordinar la planificación académica del centro de acuerdo con el POD (plan de ordenación docente de la universidad)
- Elaborar las propuestas de acuerdo con la capacidad y medios del centro para la admisión de estudiantes y criterios para su selección
- Proponer contratos y convenios con otras entidades
- Informar sobre las necesidades de infraestructuras del centro
- Aprobar las personas responsables de la coordinación de grado, másteres, TFG, TFM y prácticas
- Controlar la aplicación de los fondos asignados en los presupuestos de la universidad
- Proponer el nombramiento de doctorados honoris causa y la concesión de la medalla de oro de la universidad
- Realizar preguntas e interpelaciones al Decano/a / Director/a
- Promover actividades de formación permanente, de apoyo a la actividad investigadora y de extensión universitaria

- Elegir a las personas que componen la comisión de calidad del centro
- Promover iniciativas relacionadas con la planificación estratégica y con la realización de acciones de sostenibilidad.
- Elaborar su reglamento y cuantos otros sean necesarios en el ámbito de sus competencias.

8.4.- Comisión Académica y de Calidad del centro

La Comisión Académica y de Calidad (CAC) se elige cada año por los estudiantes en Junta de Centro y el sector estudiantes está compuesto por un representante de cada curso (independientemente de la titulación) y sólo pueden ser elegidos estudiantes que ya estuvieran en otro órgano colegiado. Es un órgano muy importante porque muchas de las quejas y problemas llegan aquí. Sus funciones son:

- Conocer y hacer propuestas a la Junta de centro sobre las cuestiones relativas a ordenación académica y a sistemas de evaluación.
- Responsabilizarse del control y la evaluación pedagógica del profesorado, así como de otras cuestiones relativas a la innovación pedagógica de las enseñanzas.
- Remitir informes a la CAC de la UMA cuando lo solicite
- Validar la adecuación de cada programación docente con la memoria de verificación
- Elevar propuestas para la coordinación de la programación a la Junta de centro.
- Analizar y resolver las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias que, sobre ordenación académica y calidad docente, reciba el centro.
- Elaborar anualmente un plan de mejora del centro y de los planes de estudio, con acciones a desarrollar, plazos y modos.

9.- Órganos de representación de la UMA

9.1.- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga

El CEUMA es el órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad. Tiene carácter independiente y se encarga de canalizar y coordinar la representación estudiantil en el ámbito de esta Universidad. Su funcionamiento es democrático.

Además, el CEUMA es el Máximo Órgano de Representación Estudiantil (MORE) a efectos de la participación de los estudiantes ante los órganos de otras Administraciones Públicas con competencias en materia universitaria.

Para que todos los centros estén representados, cada Consejo de Centro elige de entre sus plenes a quién mandar al pleno de CEUMA (ya que tiene órganos análogos). Cualquier estudiante puede participar tanto en las comisiones y grupos de trabajo como en el Pleno de CEUMA, con la peculiaridad de que no tendrá derecho a voto en este último.

Las funciones del CEUMA son:

- Representar y defender los derechos e intereses de los estudiantes
- Defender los intereses de la educación pública y la calidad de la enseñanza
- Establecer las líneas de coordinación y actuación de la representación estudiantil de la Universidad
- Asistir, apoyar y asesorar en su labor a todos los representantes de estudiantes (y los consejos de centro)
- Informar al estudiantado sobre acontecimientos de la comunidad universitaria que nos afecten o sean de interés
- Recibir y dar cauce a propuestas, quejas y peticiones de estudiantes
- Asesorar a estudiantes en casos de conflicto
- Acordar el paro académico según el reglamento que lo regule. Promover manifestaciones y movilizaciones
- Fomentar la participación estudiantil
- Promover y organizar actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas

9.2.- Comisión Académica y de Calidad de la UMA

A nivel universitario también hay una CAC, en la que hay 3 estudiantes. Sus funciones son:

Modificar los departamentos, supervisar y orientar líneas de actuación a los departamentos y resolver reclamaciones puestas a las mismas CACs de centro.

9.3.- Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el máximo órgano colegiado de representación, pues en él participan 300 personas de todos los sectores de la Universidad (25% estudiantes). En el sector estudiantes, los puestos están asignados por centro, es decir, según el número de estudiantes del centro le corresponden X número de representantes en claustro. Se eligen por lista cerrada con un mandato de 2 años y, en nuestro caso, se eligen a la vez y de la misma lista que los representantes en Junta de Centro.

Las funciones del Claustro son:

- Reformar los Estatutos de la Universidad
- Deliberar sobre las líneas generales a establecer por el Consejo de Gobierno.
- La convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector (causada por, entre otras cosas, enfermedad grave, moción de censura ...).

- Hacer interpelaciones al Rector y Vicerrectores.
- El nombramiento de Doctor «Honoris Causa».

9.4.- Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es otro órgano colegiado de representación. Está compuesto por:

- Rector, Secretaría General y Gerencia
- Todos los vicerrectorados, decanos y directores
- 1 director de departamento de cada rama del conocimiento
- La persona que ostente la **Presidencia del CEUMA**
- 4 PDI-A claustrales
- **4 estudiantes claustrales**
- 3 PAS claustrales
- 2 PDI-B claustrales
- 3 miembros del Consejo Social de fuera de la UMA
- El resto de personas hasta 53 serán claustrales repartidos según representatividad en claustro. (*para nosotros 1 estudiante extra*)

El mandato en el caso de los estudiantes es de 2 años, 4 para el resto de miembros.

Las funciones de este órgano son:

- Desarrollar normativa del estudiantado, PAS y PDI, y reglamentos de desarrollo de los Estatutos.
- Proponer el presupuesto al Consejo Social
- Aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso y proceso de admisión
- Crear, modificar o cerrar centros, titulaciones, títulos propios, departamentos, servicios y otras estructuras.
- Aprobar los planes de estudios, docencia, investigación, innovación, campus y sostenibilidad, internacionalización, igualdad, empleabilidad y emprendimiento
- Hacer interpelaciones al Rector y Vicerrectores.
- El nombramiento de Doctor «Honoris Causa».

9.5.- Consejo Social

El Consejo Social es un órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad. Está compuesto por:

- Rector, Secretaría General y Gerencia
- 1 representante del PDI
- 1 representante del estudiantado
- 1 representante del PAS

- Otras personas designadas por la Junta de Andalucía y la LAU (Ley Andaluza de Universidades).

Sus funciones son:

- Supervisar las actividades económicas de la universidad y su rendimiento. Aprobar el presupuesto y los planes plurianuales.
- Fomenta y difunde la transparencia y el proceso de rendición de cuentas
- Promueve medidas para potenciar el mecenazgo, contratos, ayudas y captación de recursos
- Apoyar acciones destinadas a la orientación laboral, empleabilidad, emprendimiento e internacionalización.
- Aprobar la creación de empresas de base tecnológica

9.6.- Consejo de Dirección

El Consejo de Dirección está compuesto por el Rector y los vicerrectores en quien delegue las competencias que crea oportunas. Los vicerrectores también asesoran al Rector en el ejercicio de sus funciones. El Rector es un órgano unipersonal de dirección y gobierno y la máxima autoridad académica de la Universidad. Sus funciones son:

- Dirigir la acción de gobierno de la Universidad
- Nombrar cargos académicos y administrativos a propuesta de los órganos
- Expedir los títulos universitarios oficiales y propios
- Nombrar, contratar y adscribir al PDI y al PAS
- Ejercer la potestad disciplinaria
- Firmar en nombre de la UMA convenios, acuerdos y protocolos
- Ordenar y autorizar el gasto conforme a los presupuestos
- Ejercer todas las facultades de gobierno y administración que no estén atribuidas a otro órgano de la Universidad.

Ahora mismo, los vicerrectorados son los siguientes:

- Ordenación Académica y Profesorado
- Investigación y Divulgación Científica
- Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento
- Doctorado y Posgrado
- Transferencia, Empresa y Transformación Digital
- Proyectos Estratégicos, Relaciones Institucionales y Bienestar Universitario
- Infraestructuras y Sostenibilidad
- Comunicación, Gabinete y Proyección Universitaria
- Cultura
- Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva
- Internacionalización
- Igualdad y Política Social

9.7.- Inspección de Servicios

Tanto la Inspección de Servicios como la Defensoría Universitaria son lo que se conoce como "órganos de garantías".

La Inspección vela por el correcto funcionamiento de los servicios universitarios y el cumplimiento de los deberes de la comunidad universitaria. Colabora en la instrucción de expedientes disciplinarios y lleva a cabo el control y seguimiento general de la actividad universitaria.

9.8.- Defensoría Universitaria

Su objetivo es velar por el respeto a los derechos y libertades del PDI, estudiantado y PAS ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Puede recabar información y elaborar informes y propuestas de y hacia todos los órganos de la Universidad. Presenta anualmente un informe ante el Claustro.

También se encarga de mediar entre las partes cuando se produce un conflicto.

10.- ¿Cuáles son mis derechos?

Por ser estudiantes te corresponden unos derechos y deberes recogidos en las múltiples normativas de la UMA. En este apartado nombraremos los derechos y citaremos la norma que los recoge.

10.1.- Normas de Evaluación

ARTÍCULO 2. DERECHO A LA EVALUACIÓN

1. El profesorado tiene el derecho y el deber de evaluar al estudiantado, de manera rigurosa e imparcial.
2. El estudiantado tiene derecho a ser evaluado de manera rigurosa e imparcial de acuerdo con las Guías Docentes de las asignaturas.
3. El estudiantado tiene derecho a conocer al principio del proceso de matrícula el sistema y los criterios de evaluación, y a la revisión de sus calificaciones.

ARTÍCULO 7. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

2. En el caso de que el profesorado responsable de la supervisión de la prueba de evaluación no hubiera comparecido después de treinta minutos del horario fijado para la misma, esta quedará suspendida en ese momento. El Centro, o la Dirección del Departamento o la Coordinación del Máster, en función de lo recogido en la normativa propia del Centro, previo acuerdo con los estudiantes y el profesorado, fijará la nueva fecha y hora de la prueba, debiendo atenderse todas las posibles incidencias que surgieran. Estas circunstancias deberán ser comunicadas inmediatamente al Centro en el caso de que no fuera este quien hubiese gestionado la incidencia.

6. En las pruebas de evaluación orales el profesorado deberá dejar constancia escrita de las cuestiones o tareas evaluadas, señalando los aciertos y los errores de las respuestas del estudiantado. Así mismo, para aquellas pruebas orales de evaluación cuya ponderación en la calificación final supere el 50% se establecerá un sistema de grabación de carácter interno, para el exclusivo cometido de la evaluación y la revisión, estando absolutamente prohibida su difusión sin el consentimiento de ambas partes. La defensa de los trabajos de finalización de estudios no requerirá la grabación de la misma.

7. Los estudiantes podrán solicitar, de los profesores responsables de la evaluación, un justificante de haberla realizado, donde se hará constar además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

ARTÍCULO 9. CONSERVACIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE LA EVALUACIÓN

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas. Transcurrido este plazo las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.

2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta su resolución firme.

3. En caso de pérdida, robo o destrucción accidental de documentos o materiales correspondientes a la evaluación, el docente afectado informará inmediatamente de este hecho a la Dirección del Departamento o a la Coordinación del Máster, quién dará traslado a la Dirección del Centro para que arbitre el procedimiento de resolución de los conflictos que tal circunstancia pudiera haber causado.

Si la pérdida, robo o destrucción accidental sucediera previamente a la corrección, se repetirá la prueba o pruebas de evaluación afectadas. Esta circunstancia deberá ser comunicada inmediatamente por el docente a la Dirección del Departamento o a la Coordinación del Máster, que darán traslado de inmediato a la Dirección del Centro, debiendo ésta intervenir en la solución de cualquier conflicto originado por esta situación.

Si la pérdida ocurriese después de realizar la corrección y antes del procedimiento de revisión, el estudiantado tendrá derecho a repetir la prueba en cuestión, presentando la solicitud pertinente. En este caso la calificación que le corresponderá será la obtenida en la repetición de la prueba.

ARTÍCULO 10. CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN

3. La guía docente de cada asignatura deberá recoger el procedimiento de evaluación, perfectamente detallado, tanto para las convocatorias ordinarias como para las extraordinarias.

ARTÍCULO 15. CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DE EXAMEN

1. El Calendario Académico de cada curso fijará con carácter general para todas las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Málaga, el período en que se deberán producir las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias, en función de la respectiva organización temporal de las enseñanzas.

2. Las convocatorias ordinarias deberán concluir después del período docente de las respectivas asignaturas.

3. Ni la convocatoria extraordinaria, ni la convocatoria extraordinaria por finalización de estudios, podrán celebrarse al mismo tiempo que una convocatoria ordinaria de la misma asignatura.

4. Con anterioridad al inicio del período oficial de matriculación de estudiantes de cada curso académico, los órganos responsables de la organización de los correspondientes

estudios fijarán para cada asignatura, y en su caso para cada uno de los grupos de docencia en que esta se divida, las fechas de celebración de cada una de las correspondientes convocatorias ordinarias. Inmediatamente después de cerrado el plazo para las solicitudes de convocatorias extraordinarias de finalización de estudios, se fijarán las fechas de las convocatorias extraordinarias y de las extraordinarias por finalización de estudios. Esta información se hará pública a través de la web de los respectivos Centros.

5. Cualquier modificación en la información publicada a la que se refiere el punto anterior exigirá su aprobación expresa por el órgano responsable y deberá publicarse con una antelación mínima de un mes a la nueva fecha propuesta para la celebración de la convocatoria.

ARTÍCULO 18. EMISIÓN Y MODIFICACIÓN DE ACTAS DE CALIFICACIONES

2. En todas las convocatorias el plazo máximo para publicar las calificaciones en cada asignatura es de 12 días hábiles desde la fecha de la última prueba evaluadora de la correspondiente asignatura, efectuada según la previsión del calendario de evaluación del centro, que este habrá publicado antes del inicio del período oficial de matriculación. En todo caso, las calificaciones correspondientes a la convocatoria de una asignatura, deberán ser publicadas al menos 5 días antes de cualquier prueba evaluadora de la siguiente convocatoria de la misma asignatura, a la que tenga derecho el estudiantado. Todas las calificaciones serán publicadas a través de los medios electrónicos dispuestos por la Universidad de Málaga.

ARTÍCULO 19. REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

1. El estudiantado tiene derecho a una revisión de las pruebas de evaluación en cada convocatoria utilizada. El profesorado responsable de cada prueba estará obligado a revisar la corrección de la misma, en presencia del estudiante interesado y dentro del plazo comprendido entre 2 y 3 días hábiles tras la publicación de las calificaciones. Asimismo, efectuará las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión, sin que estas puedan suponer un decremento de la calificación comunicada, salvo caso de error manifiesto. A estos efectos, el profesorado deberá hacer públicos, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y con los medios electrónicos dispuestos por la Universidad de Málaga, el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la revisión. La mera presencia del estudiantado en el espacio fijado por el profesorado para la revisión, deberá entenderse como la solicitud de esta.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de la asignatura, los estudiantes podrán, de forma individual o colectiva, iniciar el proceso de reclamación previsto en el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, mediante escrito dirigido a la Comisión Académica y de Calidad del respectivo Centro, cuando consideren que se ha producido un incumplimiento del correspondiente programa académico, que ha existido un defecto de forma en la realización de las pruebas o en el procedimiento de revisión de éstas, o que exista un desacuerdo motivado con la calificación obtenida. La instrucción y resolución de dicho procedimiento de reclamación se efectuará con arreglo a los plazos y requerimientos establecidos con carácter general por la legislación en materia de procedimiento administrativo.

2. El estudiantado que no pueda concurrir al procedimiento de revisión en la fecha fijada, por enfermedad u otra causa grave o de fuerza mayor, debidamente acreditada, podrá solicitar a la Dirección del Departamento o a la Coordinación del Máster una nueva fecha de revisión, quienes valorarán la gravedad de la situación y la importancia de la solicitud, y podrán indicar al responsable de la coordinación de la asignatura que ofrezca una fecha alternativa.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES



Artículo 107. Derecho a cursar estudios. El estudiantado, como sector integrante de la comunidad universitaria y destinatario del servicio público de la educación superior, tiene derecho a cursar estudios conforme establezcan las disposiciones normativas en la materia.

Artículo 112. Derechos.

1. El estudiantado de la Universidad de Málaga tiene los siguientes derechos y deberes:

a) Recibir una adecuada formación, para lo cual podrá participar en la evaluación de los sistemas pedagógicos y en la programación y ordenación de la enseñanza, conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.

b) Recibir una valoración objetiva en su rendimiento académico, para lo cual podrá solicitarse de la Comisión Académica y de Calidad del centro el análisis del contenido de las pruebas y la revisión de las calificaciones obtenidas, de acuerdo con los procedimientos de evaluación establecidos en las guías docentes, mediante el nombramiento de un tribunal adecuado.

c) Recibir de su profesorado asesoramiento, asistencia y orientación, tanto profesional, educativa o científica.

d) Recibir un trato de consideración y respeto, en el ejercicio de sus actividades académicas y en cualquier otra situación, sin que pueda existir discriminación por razones de género o circunstancias personales, económicas o sociales.

e) Conocer la organización, la programación y los planes docentes y de investigación de la Universidad.

f) Recibir, en su caso, las becas, subvenciones y demás ayudas económicas y asistenciales que se establezcan, así como las prestaciones de la Seguridad Social en los términos que fije la legislación vigente.

g) Utilizar los medios materiales destinados a fines docentes y de investigación, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.

h) Participar en las tareas de investigación, en la medida de lo posible y bajo la adecuada orientación y supervisión.

i) Promover, participar y realizar actividades culturales y deportivas, solidarias y de cooperación, así como de emprendimiento e innovación, para su formación plena. A tal fin, la Universidad de Málaga apoyará económica y materialmente el desarrollo de dichas actividades, de acuerdo con un reglamento que aprobará el Consejo de Gobierno.

j) Plantear y ejercer el derecho al paro académico en apoyo de sus reivindicaciones, en los términos que se establezca reglamentariamente.

k) Aceptar y cumplir el código de conducta y las normas de convivencia académica del estudiantado de la Universidad de Málaga.

l) Participar en el diseño, el seguimiento y la evaluación de la planificación estratégica de la Universidad.

m) Recibir información de todos los procedimientos y normas que le afecten en su formación.

n) Recibir información del procedimiento de valoración del rendimiento académico del estudiantado y de las normas que supongan un incentivo para la mejora del mismo.

ñ) Recibir formación sobre prevención de riesgos y disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.

o) Acceder a enseñanzas bilingües para adquirir la capacidad de desenvolverse en otra lengua en su ámbito disciplinar y profesional.

p) Acceder a servicios complementarios como alojamiento, consultoría, asistencia, asesoramiento, orientación educativa y profesional.

q) Todos aquellos otros derechos expresamente contemplados en el Estatuto del Estudiante.

2. El estudiantado tiene el derecho y el deber de participar en los órganos de gobierno y representación de la Universidad. En particular, tendrá derecho a:

a) La libertad de expresión, de reunión y de asociación en el ámbito universitario.

b) La garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, a solicitar la actuación de la Defensoría Universitaria.

c) Elegir representantes a los efectos establecidos en estos Estatutos y a cualesquiera otros que no se opongan a los mismos. Se garantizará el conocimiento de los resultados electorales entre el estudiantado mediante los medios adecuados a tal fin.

d) Asociarse para la mejor realización de sus objetivos, para lo cual el Consejo de Gobierno aprobará un reglamento general de asociaciones estudiantiles.

e) Canalizar y coordinar sus actividades de representación a través del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga, como órgano de deliberación, consulta y participación del estudiantado ante los órganos de gobierno de la Universidad. La composición y el funcionamiento de dicho Consejo se regulará mediante reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno.

BOE-A-2019-8648 Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga.

10.2.- Precios Públicos de las Universidades Públicas de Andalucía:

Artículo 2.2. Para el estudiantado que haya superado las pruebas conducentes a la obtención de los créditos antes de la finalización del periodo de la prestación de servicio docente, el coste del servicio deberá ajustarse al realmente prestado, disminuyendo el importe del precio público en la parte proporcional, sin que el precio a satisfacer pueda ser inferior al 30 por ciento del establecido para una matrícula ordinaria. Todo ello, sin perjuicio de lo determinado por el artículo 57.4.b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

BOE Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas.

10.3.- Convocatorias

Al año se tiene hasta 2 intentos entre 3 convocatorias (primera, segunda y extraordinaria), se cuenta convocatoria al presentarse al examen o entrega de parciales/prácticas. La convocatoria extraordinaria no puede ser usada para las asignaturas en primera matrícula (la convocatoria extraordinaria se celebra en noviembre).

Esto puede no tener demasiado peso en el primer año; sin embargo, te permite distribuir tus intentos en una posible segunda matrícula, por ejemplo (1ª ordinaria y 2ª ordinaria; extraordinaria y 2ª ordinaria...).

CAPÍTULO III - NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

10.4.- Progreso y permanencia

Artículo 3. Rendimiento mínimo de los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en estudios de Grado.

1. Los estudiantes matriculados en estudios de Grado en la Universidad de Málaga, para poder continuar estudios iniciados, deberán superar al menos una asignatura durante el curso académico, correspondientes a actividades formativas del correspondiente plan de estudios de la respectiva titulación.
2. No serán consideradas dentro de este cómputo aquellas actividades formativas que sean reconocidas o convalidadas.
3. En el caso de no superar los mínimos requeridos en los apartados anteriores, los interesados podrán solicitar a la Secretaría General de la Universidad que, en atención a especiales circunstancias, les conceda el derecho a poder matricularse en la misma titulación, por una sola vez, en el curso académico siguiente. En el supuesto de que la Facultad o Escuela en la que se encuentre matriculado el estudiante disponga de programas de tutorización o similares, se incluirá a los citados estudiantes en dicho programa.

Artículo 5. Condiciones de permanencia en los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. La permanencia en los estudios universitarios oficiales correspondientes a una titulación de Grado será de un máximo de 8 cursos académicos matriculados para los estudiantes en régimen de dedicación al estudio a tiempo completo.

La permanencia en los estudios universitarios oficiales correspondientes a una titulación de Grado, o un itinerario de "doble grado", con 300 créditos será de un máximo de 9 años y en el supuesto de que sea de 360 créditos será de 10 años.

2. Cuando se combinen períodos de dedicación al estudio a tiempo completo y a tiempo parcial, se añadirá un año académico más por cada curso con dedicación al estudio reconocida a tiempo parcial, hasta un máximo de doce cursos académicos matriculados.

Artículo 7. Régimen general de convocatorias en estudios universitarios oficiales de Grado, y Máster.

1. Los estudiantes de la Universidad de Málaga matriculados en estudios universitarios oficiales de Grado y Máster tienen derecho a la utilización de un máximo de seis convocatorias de examen para lograr la superación de las asignaturas que establezca el correspondiente plan de estudios, que serán anuladas automáticamente con la no presentación a las pruebas.
2. Los estudiantes que hayan agotado un número superior a dos convocatorias y en aquellas asignaturas en las que haya dos o más grupos, tendrán derecho a cambiar de grupo en la asignatura en cuestión. Asimismo, tendrán opción en las restantes convocatorias a solicitar la constitución de Tribunal que los examine, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la correspondiente Comisión de Ordenación Académica.

4. Los alumnos a quienes resten un máximo de dieciocho créditos para finalizar sus estudios podrán examinarse de las mismas en la convocatoria extraordinaria que a tal efecto sea fiada en el Calendario Académico Oficial.

Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en estudios de Grado y Master

10.5.- Programaciones docentes

Las [guías docentes](#) equivalen al contrato que se establece entre profesorado y estudiantes al matricularse en una asignatura. En ella se indican los contenidos que se van a impartir, las competencias a adquirir por el estudiantado, las actividades formativas y los procedimientos de evaluación.

En caso de incumplimiento de la guía por parte del profesorado y, si tras dialogar con este no se acuerda solución, se puede dirigir una instancia a la CAC, presentada en secretaría, en la que se detalle la situación y lo que solicita el estudiantado. A ser posible, este documento irá presentado por el/la representante de asignatura, que tiene la potestad de hablar en nombre del conjunto, en caso contrario, lo recomendable es adjuntar una hoja de firmas con todas las personas afectadas que suscriben la instancia.

10.6.- Evaluación compensatoria

ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN COMPENSATORIA

La Evaluación Compensatoria es aquella cuyo cometido es valorar, a petición del estudiante, su aptitud global para recibir el título correspondiente cuando por los mecanismos habituales no haya podido aprobar una de las asignaturas de las que consta su plan de estudios.

ARTÍCULO 21. REQUISITOS PARA CONCURRIR A LA EVALUACIÓN COMPENSATORIA

El estudiantado que cumpla los siguientes requisitos podrá solicitar la aplicación del proceso de evaluación compensatoria, regulado en el presente artículo, a una asignatura del respectivo plan de estudios:

a) Le reste un máximo de 18 créditos para finalizar los estudios correspondientes a la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita. A estos efectos no serán computables los créditos correspondientes a la materia "Trabajo Fin de Grado" o "Trabajo Fin de Máster".

b) Haya agotado, en la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita, el número de convocatorias de examen que a continuación se indica en función del número de cursos en que se estructura la titulación a la que pertenece dicha asignatura, sin que pueda alegarse el haber agotado todas ellas en el desarrollo de programas de movilidad (al menos una de ellas deberá haberse realizado directamente en la Universidad de Málaga):

- Para asignaturas de primer o segundo curso, de cualquier titulación: 4 convocatorias de examen.
- Para asignaturas de último curso, de cualquier titulación: 2 convocatorias de examen.
- Para asignaturas del resto de cursos: 3 convocatorias de examen.

c) Tenga superado en la Universidad de Málaga al menos el 60% de los créditos de la respectiva titulación.

d) No haya utilizado previamente esta evaluación compensatoria, o procedimiento similar, en ninguna otra Universidad para la misma titulación.



ARTICULO 22. CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA EVALUACIÓN COMPENSATORIA

1. La solicitud de esta evaluación compensatoria no requerirá estar matriculado de la asignatura en cuestión.
2. La citada evaluación compensatoria se podrá obtener una sola vez por cada titulación y estudiante.
3. La evaluación compensatoria no podrá ser aplicada a las prácticas externas y prácticas clínicas, ni a los Proyectos fin de carrera, Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
4. La resolución de las solicitudes de evaluación compensatoria admitidas a trámite se producirá mediante la adopción de uno de los dos siguientes acuerdos: "Aprobado (5) por evaluación compensatoria" o "No procede la superación por evaluación compensatoria". En el primero de los casos, se hará constar la mencionada calificación en el expediente académico del respectivo estudiante, y se considerará superada la asignatura a todos los efectos, sin que dicha calificación quede vinculada a ninguna convocatoria de examen. En el segundo de los casos, no se efectuará anotación alguna en el expediente académico del interesado.
5. La citada resolución será adoptada por el Decano/a o Director/a del Centro organizador de las respectivas enseñanzas, de acuerdo con el siguiente criterio: Únicamente procederá adoptar el acuerdo de "Aprobado (5) por evaluación compensatoria" para aquellas solicitudes en las que concurran los dos siguientes requisitos:
 - a) Que la nota media del expediente académico del solicitante, en la respectiva titulación, calculada de acuerdo con las normas procedimentales establecidas por la Universidad de Málaga sea igual o superior a 5,5puntos.
 - b) Que la media aritmética de los porcentajes que el conjunto de "suspensos" y "no presentados" representan sobre el total de estudiantes matriculados en cada una de las convocatorias ordinarias y extraordinarias realizadas directamente en la Universidad de Málaga (no siendo computadas, por tanto, las realizadas en régimen de movilidad), donde el solicitante ha obtenido la calificación de "suspenso", sea superior al 40%.

Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en estudios de Grado y Master

10.7.- Derechos de los representantes

Las personas que representen al estudiantado tendrán derecho a:

- a) Disponer de locales y medios suficientes para el desarrollo de sus actividades, en función de los medios disponibles.
- b) Utilizar las instalaciones del centro, previa notificación al Decano o Decana o al Director o Directora, para celebrar reuniones en horario lectivo, en los términos que se regule reglamentariamente.

BOE-A-2019-8648 Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga.

ARTÍCULO 5. EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

1. El estudiantado que no pueda concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas

una fecha de realización por el Centro, por el Departamento o por la Comisión Académica del Máster, podrá solicitar o bien al Centro, o bien a la 4 Vicerrectorado de Estudiantes Dirección del Departamento o a la Coordinación del Máster, en función de lo recogido en la normativa propia del Centro, la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

a) Por motivos de asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria que se detallan en el artículo 7 de los Estatutos de la Universidad de Málaga (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro universitario, juntas de facultad o escuela y consejos de departamento)

NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

25.5. Los estudiantes que, por motivos de asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria, o por otros motivos previstos en sus respectivas normativas, no puedan concurrir a las pruebas de evaluación programadas, tendrán derecho a que les fije un día y hora diferentes para su realización. Las Universidades velarán, conforme a su normativa y a la autonómica, por no hacer coincidir las reuniones con los periodos de exámenes ni con los días de estudio previos.

BOE-A-2010-20147 Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

“f) Disponer de instalaciones y recursos adecuados que permitan el correcto desarrollo de los derechos y libertades de representación, asociación y reunión. Se protegerá el ejercicio de estos derechos de manera que puedan complementarse con las labores académicas de los estudiantes”

LEY 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

11.- ¿Dónde encuentro más información?

Toda esta información la hemos extraído de fuentes públicas, principalmente de la página web de la Universidad de Málaga. Los consejos de estudiantes suelen facilitar al resto del estudiantado información relevante a través de diversos medios.

El CEUMA tiene un repositorio de [normativa](#) y otro con los datos y reglamentos para los [consejos de centro](#). Mucha de la información tratada aquí es desarrollada e impartida de manera dinámica en las [Jornadas de Formación de CEUMA](#).

Si tienes cualquier duda siempre puedes contactar con nosotros a través de redes sociales (@_ceuma en *Instagram* o @ceuma_ en *Twitter*) o correo electrónico (consejoestudiantes@uma.es).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

